

la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6999, que otorga el exequátur de Abogado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. N° 8600 del 31 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6999

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las personas siguientes:

- a) Dr. Salvador Vinicio Polanco Fernández,
- b) Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán,
- c) Dr. Clyde Eugenio Rosario, y
- d) Dr. Rafael Benavides Báez Pimentel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 7000, que nombra al señor Enrique Ricart Martínez Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia.
(G. O. Nº 8600 del 31 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Enrique Ricart Martínez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia, en sustitución del Dr. Salvador Pittaluga Nivar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.